

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 40
SESIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DEL 2025

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2025.
5. Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Galo Rodrigo Castañeda Samaniego y Sonia Beatriz Paredes Piña, mediante Proceso No 001-BM-2025, del predio ubicado en la calle Simón Bolívar zona urbana del cantón Chunchi.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Secretario General y de Concejo.- En la sala de sesiones del GAD Municipal siendo el día Lunes 27 de Octubre del 2025 a las 15H44 minutos se da inicio a la presente sesión Ordinaria de Concejo Municipal misma que la preside el Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los señores y señoritas concejales. **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, presente. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lcdo. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Buenas tardes señor alcalde, señor secretario, compañeros y compañeras presente; **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Buenas tardes con todos, presente señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Buenas tardes con todos, deseándoles éxitos en esta nueva semana, presente señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Buenas tardes con todos, presente señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, toda vez que ha sido constatado el quórum, existe la totalidad de los señores y señoritas concejales, por ende existe el quórum reglamentario para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Concejo actúa en calidad de Secretario titular del mismo el abogado Cristian Landy Molina. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe señor secretario **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión.- A cargo de la señorita vicealcaldesa, encargada por parte del señor Alcalde, puesto de que se ausentó unos minutos Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Reyes.- Buenas tardes queridos compañeros, siendo el día de hoy 27 de octubre de 2025, se declara instalada la sesión, esperando que las resoluciones que adoptemos sean siempre en beneficio de nuestro cantón. **Abg. Cristian Landy.-** Dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.- **Abg. Cristian Landy.-** Da lectura del orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita presidenta encargada, procedo a consultar al concejo en pleno, sobre la aprobación del orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal, Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita presidenta encargada. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita presidenta encargada señores y señorita Concejales por Unanimidad del pleno resuelven aprobar el orden del día. Continuando con el siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2025. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, nos encontramos en el punto de la aprobación del Acta de Sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del 2025, que es en la parte en la que usted se reintegra, en este caso procedería señor Alcalde a consultar al Concejo en pleno Señorita Concejal Licenciada Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Me abstengo de votar señor secretario, porque no he recibido el acta a mi correo. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal, Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, con cinco votos a favor y uno en contra abstenido por parte del señor concejal Arq. Miguel Córdor, se resuelve aprobar el acta de sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2025. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias continúe con el siguiente punto del orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Galo Rodrigo Castañeda Samaniego y Sonia Beatriz Paredes Piña, mediante Proceso No 001-BM-2025, del predio ubicado en la calle Simón Bolívar zona urbana del cantón Chunchi. **Abg. Cristian Landy.-** En este punto señor alcalde, señores y señoritas concejales, se cuenta con el expediente signado con el proceso número 001-BM-2025, realizado por parte de los solicitantes Galo Rodrigo Castañeda Samaniego y Sonia Beatriz

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Paredes Piña, mismos que actúan bajo autorización mediante su Abogado Marco Sanmartín, realizan la solicitud de declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de los solicitantes, tal expediente se logra evidenciar señor Alcalde, señores y señoritas Concejales, de que a fojas 21 del expediente consta la solicitud interpuesta por parte del señor Galo Rodrigo Castañeda Samaniego y Sonia Beatriz Paredes Piña, mismos que mencionan en su parte pertinente que los comparecientes son poseedores de buena fe y en forma tranquila, pública e ininterrumpida, con el ánimo de señores y dueños por más de 10 años, de un cuerpo de terreno de la superficie de 206,03 metros cuadrados, en el que se encuentra construida una casa de habitación de dos pisos, ubicado en la zona urbana del cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, comprendido dentro de los siguientes linderos por el Norte con Aurelio Acosta, por el Sur con calle Simón Bolívar por el Este con Gloria Murillo Reyes, por el Oeste con Miguel Córdor y Rosa Zedillo, posesión que la mantengo desde la compra insólente realizada a mi padre Manuel Gilberto Paredes Zedillo, se han agotado los trámites de búsqueda en el Registro de la Propiedad del cantón, sin que se haya encontrado título o antecedente de dominio, por lo que no existe escritura pública o título de propiedad del inmueble en mención, además, sobre el predio cuya declaratoria de bien mostrenco se solicitó no dar lugar o reclamo discusión sobre linderos y extensiones, toda vez que el área es consolidada como cuerpo cierto, como linderos y cabida individualizados plenamente, por lo que no existe conflicto ni afectación a terceros, con los antecedentes expuestos y amparados en lo estipulado en los artículos 30 66 numeral 26 y 264.2 de la Constitución del Ecuador, así como los artículos 4 literal F, 419 literal C del COOTAD y el inciso V del artículo 481 ibídem, en plena concordancia con el artículo 715 del Código Civil y el artículo 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al Patrimonio Municipal y legalización de predios en posesión de Particulares, acudo ante su autoridad para que previo al cumplimiento del trámite, la observancia de los requisitos legales respectivos, se digne declarar, como bien mostrenco de dominio privado y se declare la adjudicación de referido inmueble a nuestro favor, disponiendo que el acta de adjudicación, en este caso Resolución en vez de acta, sea protocoliza en una Notaría Pública y posteriormente se inscriba en el Registro de la propiedad del cantón Chunchi. Señor alcalde, a fojas 24 del expediente consta la vocación de conocimiento realizada por su autoridad en calidad de máxima autoridad del Ejecutivo Cantonal y de la misma manera, en base a lo que prescribe el artículo 5 de la reforma a la Ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al Patrimonio Municipal y legalización de predios en posesión de particulares, se admite el trámite respectivo y se debe asignar con el número ya descrito en líneas anteriores, en donde se ha dispuesto en lo principal se cuente con informe técnico favorable emitido por la Dirección de Planificación, en donde a fojas 35 consta el informe técnico de procedimiento administrativo de Bien

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Mostrenco, suscrito por la Arquitecta Adriana Criollo Astudillo, Directora de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros del GAD Municipal, en donde en su parte pertinente menciona que toda vez de que se ha revisado exhaustivamente la situación del predio colindante, encontrando que ha sido objeto de proceso de regularizaciones previas con escrituras públicas de transparencia de dominio válidamente emitidas, inscritas desde el año 1971, este aspecto constituye un precedente jurídico contundente que fortalece la legitimidad del presente trámite, al tiempo que demuestra que el predio en análisis no forma parte de otra unidad predial consolidada ni se superpone a propiedades legalmente reconocidas, en consecuencia y con base en las competencias que la ley confiera al GAD Municipal, se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de declaratoria como bien mostrenco y posterior adjudicación conforme a lo que establece el COOTAD, así como en concordancia con la normativa secundaria emitida por el Municipio, adicional a ello, una vez adjudicado el predio, se deberá proceder con la actualización catastral correspondiente, tanto de la superficie del terreno como de las edificaciones existentes, considerando las dimensiones reales levantadas técnicamente en campo, a fojas 36, el señor alcalde emite un auto en donde en su parte pertinente menciona que en lo principal oficiase a Procuraduría Síndica Municipal para que revise la documentación correspondiente y emite el informe jurídico de procedencia con respecto del bien inmueble a ser declarado como bien mostrenco, en donde se designa al abogado Johvanny Abarca Jaramillo, Procurador Síndico Municipal de su tiempo, para que dirija el presente procedimiento y el suscrito actúe en calidad de Secretario dentro de la presente causa, A fojas 38 del expediente consta el informe jurídico de bien mostrenco, en donde en su parte pertinente menciona que una vez verificada toda la documentación, la cual se encuentra adjunta al proceso de declaratoria de bien mostrenco, se ha constatado que se ha cumplido con los requisitos constantes en la ordenanza para el efecto, además de ello el predio en cuestión se encuentra en un área debidamente consolidada conforme así lo determina el informe técnico de factibilidad, no existiendo de esta manera oposición jurídica, por lo que Sindicatura considera que el predio es susceptible de adjudicación, siendo pertinente se continúe con el procedimiento correspondiente, sugiriendo lo siguiente: por medio de Secretaría disponer que se elabore el respectivo extracto para que sea entregada a los peticionarios, con el fin de que realice las respectivas publicaciones por la Prensa, las mismas que se realicen conforme a la normativa en uno de los diarios de mayor circulación de la cabecera provincial por tres veces de manera consecutiva, previo a resolver la declaratoria de bien mostrenco y adjudicación, para que quienes pudieran tener interés en la causa presenten oposición o reclamos dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente día de la última publicación por la Prensa y segundo publicar los avisos o carteles de dicho bien en la cabecera cantonal dentro de los lugares más concurridos, a fojas 39 del proceso consta el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

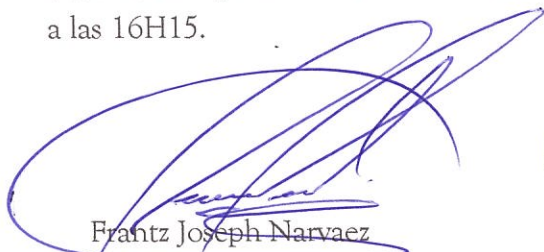
auto en donde el señor alcalde en su parte pertinente menciona que se dispone a Secretaría General que se elabore el respectivo extracto y de igual manera de que se fije los respectivos carteles, A fojas 43 consta el extracto elaborado por el abogado Cristian Landy, Secretario General y de Concejo y Secretario de la presente causa, en donde se ha corrido traslado a los solicitantes para que realicen las publicaciones por tres días distintos y de igual manera consta la razón en donde se ha procedido a colocar los carteles en los diferentes lugares que son los más concurridos del cantón, con el objetivo de que las personas que crean tener interés en la presente causa presenten sus observaciones de igual manera que presenten oposición a la misma, a fojas 45, 46 y 47 constan las publicaciones realizadas en la Prensa en los tres días distintos que así lo estipula la norma, A fojas 49 consta el auto en donde se dispone que a través de su patrocinador el abogado Marco San Martín, se ha presentado en este caso las publicaciones realizadas por LA PRENSA y en base a lo que determina el artículo 5 de la reforma a la Ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos por parte de Secretaría, se certifique si se ha dado cumplimiento en donde en la razón actuarial que antecede dice que de conformidad a lo dispuesto por su autoridad en providencia inmediata anterior, siento por tal que conforme a lo prescrito en el último inciso del artículo 5 de la reforma a la Ordenanza que regula el proceso de incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares, el extracto correspondiente ha sido publicado por LA PRENSA en tres días distintos, de conformidad a los recortes de prensa presentados por la parte interesada, de la misma forma han transcurrido más de 15 días contados a partir del siguiente día de la última publicación, periodo en el cual ninguna persona ha presentado ninguna oposición o reclamo en referencia al presente proceso, lo certifico esto con el objetivo de realizar el debido proceso y las notificaciones correspondientes para que se presente la oposición que no fue presentada en el término que la ley establece, de igual manera, con fecha 23 de octubre del 2025, consta el auto en donde el señor alcalde, de conformidad a la razón actuarial que antecede y que se ha dado lectura, se desprende que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 20 de octubre del 2025, por lo cual se agrega al expediente las publicaciones de prensa anexadas por los interesados y se pone en conocimiento del Concejo de conformidad a lo que establece el artículo 6 de la reforma a la Ordenanza que regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de predios en Posesión de Particulares, con el objetivo de que el Concejo en Pleno analice, debata y de creer factible en base a todos los informes técnicos que han sido dado lectura, de que sea en este caso legalizado y de que sea adjudicado a favor de los solicitantes el bien mostrenco que nos encontramos en este caso tratando, es todo cuanto consta del expediente señor alcalde y señores y señoritas concejales. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias señor secretario, Señores Concejales,

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

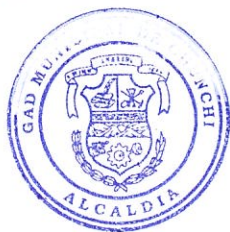
entonces está en consideración, tenemos los respectivos informes jurídicos técnicos para los cuales asumo que es procedente y factible declarar en declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Galo Rodrigo Castañeda y señora Sonia Beatriz Paredes, está en consideración de ustedes señores concejales de ustedes para ver si de pronto alguien somete a moción. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor alcalde, compañeros concejales, dado que nos pasan toda la documentación desde los departamentos correspondientes, se ha analizado el informe de Procuraduría Síndica junto con el de Planificación, de igual manera los certificados emitidos desde el Registro de la Propiedad, en el cual podemos observar que no hay escritura y los interesados solicitan el título, dado que tenemos toda la documentación que respalda y avala esta petición, se mociona para declarar bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Galo Castañeda y señora Sonia Paredes, mediante proceso número 001-BM-2025 del predio ubicado en la calle Simón Bolívar, zona urbana del cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, hay una moción vertida por la señorita Concejala Laura Aguirre, si algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Si me permite señor Alcalde, dado que como menciona la compañera se cuenta con todos los informes técnicos y jurídicos donde coincide en que la recomendación es favorable de que se declare como bien mostrenco de dominio privado a favor de los solicitantes los cónyuges señor Galo Rodrigo Castañeda Samaniego y Sonia Beatriz Paredes Piña, del predio ubicado en la calle Simón Bolívar y 24 de Mayo apoyo a la moción. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del señor Concejal arquitecto Miguel Córdor, si es que algún señor Concejal propone otra moción, de no existir otra moción señor Secretario, tenga la bondad proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Concejala licenciada Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal arquitecto Miguel Córdor, mismo que consiste en que se declare como bien mostrenco de dominio privado a favor de los solicitantes señores Galo Rodríguez Castañeda Samaniego y Sonia Beatriz Paredes Piña, mediante proceso número 001-BM-2025 del predio ubicado en la calle Simón Bolívar, zona urbana del cantón Chunchi, singularizada en los informes correspondientes y de acuerdo a la planimetría que se adjunta al expediente, para lo cual señor alcalde, procedo a tomar votación. Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** A favor de la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre, se ratifica en su moción. **Lic. Laura Aguirre.-** Correcto señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor, se

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ratifica en el apoyo a la moción. **Arq. Miguel Córdor.-** Correcto señor secretario, me ratifico. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por unanimidad del Pleno resuelven declarar como bien mostrenco de dominio privado a favor de los señores Galo Rodrigo Castañeda Samaniego y Sonia Beatriz Paredes Piña, mediante Proceso No 001-BM-2025, del predio ubicado en la calle Simón Bolívar zona urbana del cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **SEXTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** En este punto señores concejales, alguien quiere hacer uso de la palabra si no existe alguna intervención por parte de algún señor concejal, caso contrario señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, sin asuntos varios que tratar, por parte del Pleno del Concejo, procedo a dar lectura del siguiente punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.-** Clausura de la sesión a cargo del presidente del concejo Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, agradecerles por la participación activa de cada uno de ustedes, una vez agotados los diferentes puntos del orden del día, se declara clausurada la sesión siendo el día Lunes 27 de Octubre del 2025 a las 16H15.



Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON



Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO

